

NORMAS CAMPAMENTOS TECNOLÓGICOS SALAMANCA TECH

1. OBJETO

La Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., a través de la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, impulsa el programa de campamentos tecnológicos “Salamanca Tech”, una iniciativa orientada a fomentar el aprendizaje digital, el pensamiento creativo, la curiosidad tecnológica y la conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos no lectivos.

El programa está dirigido a menores en edad escolar de Educación Primaria y se desarrolla en función del calendario escolar.

Además de facilitar una alternativa educativa y lúdica en vacaciones, este programa tiene como objetivo que los más pequeños descubran las posibilidades de la tecnología desde edades tempranas, tanto para su desarrollo futuro en el ámbito personal y profesional, como para despertar el espíritu emprendedor e innovador con actividades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas): robótica, programación, impresión 3D, realidad virtual, pilotaje de drones ciencia espacial, energías, construcción de maquetas, producción de cortometrajes, o arte generativo.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades se desarrollarán preferentemente en el Centro Tormes+.

Las fechas de cada edición se ajustarán al calendario escolar oficial aprobado por la Junta de Castilla y León.

3. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar niñas y niños escolarizados en Educación Primaria durante el año escolar correspondiente a cada convocatoria, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La distribución de participantes se realizará por ciclos de Primaria, atendiendo al año de nacimiento, conforme al siguiente esquema orientativo:

- Primer ciclo: alumnado nacido en los años correspondientes a 1º y 2º de Primaria.
- Segundo ciclo: alumnado nacido en los años correspondientes a 3º y 4º de Primaria.
- Tercer ciclo: alumnado nacido en los años correspondientes a 5º y 6º de Primaria.

De manera excepcional podrán participar aquellos menores que por año de nacimiento correspondan a 1º de la ESO pero estén cursando 6º de Primaria y adjunten un documento que lo certifique.

Los requisitos concretos de acceso se establecerán específicamente en cada convocatoria o edición, y podrán variar en función de los criterios determinados por la dirección del programa y la disponibilidad de plazas.

La organización podrá requerir la documentación justificativa correspondiente en cualquier momento del procedimiento.

4. PLAZAS Y GRUPOS

Cada edición establecerá el número total de plazas ofertadas, la distribución por turnos o semanas, y el número máximo de participantes por grupo.

Los grupos se formarán atendiendo al ciclo educativo y la edad de los participantes, conforme a criterios organizativos y pedagógicos.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

5.1 La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario habilitado en la web del Ayuntamiento de Salamanca, del Centro Tormes+ o donde se indique por la organización.

5.2 El plazo de inscripción será determinado y publicado en cada edición, y se anunciará con antelación por los canales oficiales.

5.3 Finalizado el plazo de inscripción, se establecerá un periodo de subsanación determinado por la dirección del centro, para corregir posibles errores u omisiones en las solicitudes y se anunciará la fecha y lugar del sorteo público.

5.4 A continuación, se publicará un listado de inscritos con el número asignado a cada solicitud en función del orden de inscripción para la realización del sorteo público que

se realizará en caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles. El sorteo será independiente para cada grupo de edad y cada periodo ofertado.

El sorteo consistirá en la extracción aleatoria de un número a partir del cual se confeccionarán las listas de personas admitidas y las listas de reserva. La numeración asignada determinará el orden de asignación de plazas.

5.6 Tras el sorteo, se publicarán los listados provisionales de personas admitidas, abriéndose un plazo, para formular alegaciones y subsanar documentación.

5.7 Concluido dicho plazo, se publicarán los listados definitivos. Las solicitudes que no hayan subsanado correctamente los errores o no presenten la documentación requerida en el plazo establecido serán desestimadas.

6. CONFIRMACIÓN DE PLAZA

La plaza se confirmará mediante la entrega de una autorización firmada, cuyo modelo será enviado por correo electrónico a las personas admitidas.

La entrega de esta autorización firmada en el plazo fijado en cada convocatoria implicará la aceptación y confirmación de la plaza.

En caso de no obtener respuesta ni recibir la autorización en el plazo establecido, se entenderá que la persona renuncia a la plaza, que será asignada a la siguiente persona de la lista de reserva.

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- La asistencia a las sesiones asignadas es obligatoria salvo causa justificada.
- El comportamiento de los participantes deberá respetar las normas de convivencia, las normas de uso del centro y las indicaciones del equipo educativo.
- No se permite la duplicidad de inscripciones en el mismo ciclo y turno. Se validará la primera inscripción cronológica para cada menor en cada ciclo y periodo.

8. CRITERIOS DE CANCELACIÓN

La dirección del centro podrá cancelar la actividad si no se alcanza el número mínimo de participantes establecido para cada edición.

Igualmente, se podrá suspender cualquier edición por motivos de fuerza mayor, causas organizativas, medidas sanitarias extraordinarias o cualquier otra circunstancia sobrevenida que impida su desarrollo con normalidad.

La cancelación, de producirse, se comunicará debidamente a las personas inscritas.

9. OTRAS DISPOSICIONES

1. La participación en los Campamentos Salamanca Tech implica la aceptación íntegra de lo dispuesto en el mismo y en las normas que le resultaren aplicables, siendo resuelta por Promoción Económica cualquier duda que surja en su adecuada interpretación.
2. En relación con lo dispuesto en el apartado anterior, el Concejal Delegado de Promoción Económica, podrá dictar las instrucciones y comunicaciones que fueren precisas para alcanzar el buen fin de este programa o para el desarrollo de su adecuada ejecución, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin que en ningún caso unas u otras pudieran ser contrarias a lo dispuesto en el mismo.
3. Para cualquier información en relación a este programa, las personas interesadas pueden dirigirse al Centro de Emprendimiento y Formación Tormes+, Avenida Lasalle 131, llamando al teléfono 923-186821 o enviando una comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico: tormesplus@aytosalamanca.es.